

TEMUCO,

0 5 DIC. 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 27 DICIEMBRE 2013

Rol

7-2660

Actividad Económica

VENTAS DE PRODUCTOS ELECTRONICOS

Código Actividad

523.410

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA.

Dirección Comercial

: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3058, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente Rut

: COMERCIAL SAMSTORE LIMITADA : 76.149.465-1

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: SAN ISIDRO N°1685, TEMUCO

Otorgación Nº

: 28.11.2013

: 126

Fecha Rol Avalúo

RIO MUNIC

MUNICIPALIDAD TEMUCO

: 28.11.2013 : 1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

respectivo, se encuentre pagado.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVEŞE

JUAN ARANEDA NAVAR SECRETARIO MUNICIPA

LBG/MRU/ist

Dptol. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

DIRECTORPO Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO Vacio DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

(Rid, 493 | 03.12.2013,

672.063,